

**Autorizando el envío en comisión a la República Federal Alemana
al agrimensor Augusto H. Castro**

Departamento de Obras Públicas.

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a enviar en comisión a la República Federal Alemana, al agrimensor Augusto H. Castro, Oficial 3º de la Dirección de Geodesia, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, a efectos de asistir a los cursos que se dictarán en el Instituto de Fotogrametría, Topografía y Cartografía General de la Escuela Técnica Superior de Munich, entre el 1º y el 27 de setiembre próximo.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado al Anexo V, Grupo 1, Inciso 2º, Item 1, Partida Principal 1, Párcial 6, a cuyo efecto facúltase al Poder Ejecutivo a disponer su refuerzo en la suma de setenta mil pesos moneda nacional (\$ 70.000 ₱_n), cantidad que será tomada de Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

ANGEL N. PETRAGLIA.

Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.

Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

La Plata, 26 de agosto de 1958.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.

ALENDE.

HORACIO J. ZUBIRI.

Decreto Nº 5.363

Registrada bajo el número cinco mil ochocientos ochenta y uno (5.881).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.